

(DÉJESE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA VALEZKA FIORELLA LÓPEZ HERRERA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 32-2026, aprobado el 24 de enero de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 36 del 25 de febrero de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 32-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Déjese sin efecto el nombramiento de la Compañera Valezka Fiorella López Herrera, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, contenido en el Acuerdo Presidencial No.18-2026 de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No.18 del 29 de enero de 2026.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de enero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.